

## Acta del Jurado.

En Sevilla, a 8 de Septiembre de 1958.- Con asistencia del Presidente y todos los Vocales titulares, previa citación en forma, a la hora señalada, siete y media de la tarde, se reúne este Jurado, en sesión ordinaria, teniendo lugar en primera citación.

Dándose cumplimiento al Orden del día, se tratan, por su orden, todos los asuntos que son los siguientes:

1º. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión anterior.- Por el Secretario se da lectura al Acta de Constitución del Jurado que es aprobada por unanimidad.

2º. Determinación de llevar lo relativo al Plus Familiar y nombramiento, en su caso, de la Comisión Distribuidora.- Por el Jurado en pleno se acuerda nombrar un Comité distribuidor del Plus Familiar, quedando este integrado por los siguientes Vocales:

- Dn. Manuel Fdez. Carrasco. (Hilaturas)
- Nicolás Espinosa Cuenca. (Contabilidad.)
- Juan Hidalgo Zarco. (Construcción)
- Manuel García Flores (Sorteo Lanas)
- José Plata Sánchez. (Taller Mecánico)

los cuales toman posesión de su cargo.

3º. Nombramiento de Vocales de la Junta Administrativa del Económato.- Esta Junta queda formada, por unanimidad, de la siguiente manera:

- Dn. José L. Pérez. Alfonso. (Contabilidad)
- Manuel Herrera García (Tejidos)
- José Auto Vázquez del Águila. (Fab. Lanas)
- Alfredo Sánchez. (Centro Térmico)

4º. Nombramiento de Asesores del Comité de Seguridad e Higiene. De comun acuerdo, el Jurado nombra a los siguientes asesores para este Comité:

- Dn. Antonio García Santos (Lav. Lanas)
- " Bonifacio Domenach Sanchez. (Tintes)
- " Juan Castillo Lineros (Hilados)
- " Rafael Cordonas García. (Carpintería)
- " José Manzorro Periñan (Intervención)
- " Clemente Costa Grande. (Construcción)
- " Frau Miquela Macias. (Central Térmica)
- " Antonio Cruz Picou. (Tej. Algodón)

5º. Ruegos y preguntas. - Una vez tratados estos asuntos el Presidente da lectura al siguiente escrito del Sr. Gerente, requiriendo al Secretario, conste en el Acta:  
" Sr. Presidente del Jurado de Empresa.  
Fabrica.

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Marzo y Orden del 12 de Abril de 1.958, hemos de ratificar ante este nuevo Jurado la decisión de la Empresa de no tributar para Seguros Sociales, Mutualidades y Plus familiar por los aumentos voluntarios concedidos y que pueda conceder a que se refieren dichas disposiciones."

A continuación, y por el Secretario, se presenta un escrito del Sr. Jefe de la Sección Detall, Dn. Alfonso Cárdenas Pi, en el que pide le sea concedido el derecho al percibo del Plus familiar que le corresponda. Por unanimidad pasa el asunto a estudio en la Comisión distribuidora nombrada al

efecto.

Seguidamente el Secretario da lectura a una propuesta de cambio de horario en el trabajo, presentada por los administrativos de la Empresa. El Jurado hace ya la referida propuesta que pasa al Sr. Presidente para su estudio por la Dirección.

Hace uso de la palabra el Vocal, Sr. Estrabou Mercado, preguntando al Presidente si tiene la Empresa facultad para cambiar de lugar de trabajo a algun Vocal del Jurado, sin el consentimiento de este. Responde el Sr. Presidente que, según el art. 28 de la Reglamentación Textil Algodonera, puede hacerlo siempre que no se rebaje la categoría profesional del individuo, ni supra merma en sus haberes.

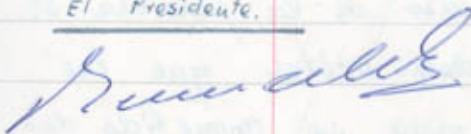
Por último, el Sr. Presidente da lectura a la relación de accidentes ocurridos en el mes de Julio pasado, resultando un total de 16 accidentados, de ellos 2 de pronóstico leve y 14 de pronóstico reservado.

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.

Sevilla, 8 de Septiembre de 1.958.

Vº Bº

El Presidente.



El Secretario.

